



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE CAÑETE DE LAS TORRES (CÓRDOBA)

Pl. España, 1 – C.P.14660 - Teléf.(957) 18 30 00 - C.I.F. P-1401400-E - Nº Rgto.Entid. Locales 01140142.-
ayuntamiento@aytocanetedelastorres.es www.aytocanetedelastorres.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS.-

SEÑORES

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Félix Romero Carrillo.

Concejales :

D. Clemente Olmo González

D^a. Ana Victoria Cárdenas Ramos.

D. Francisco Javier López López

D^a. M^a. Mar Relaño Valverde.

D^a Rocio Castillo Gutiérrez.

D. Martín Torralbo Luque

D^a M^a. Carmen Valverde Mora

D.Francisco José Luque Fernández .

D^a. M^a. Teresa Borrego Aparicio.

D. Francisco Javier Gallardo Calzado.

Secretaria Titular.:

D^a. Guillermina Buenosvinos Hita.

De conformidad con la modificación del artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local (LRBRL), a la que se le ha añadido la posibilidad de celebrar sesiones de órganos colegiados, de manera telemática, cuando concurren situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo o catástrofes públicas.

Consensuado con los concejales asistentes, se celebra esta sesión de carácter ordinaria del Pleno de manera telemática, previa convocatoria y citación al efecto, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del día dieciocho de agosto de dos mil veintidos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, y con la asistencia de los Concejales titulares expresados al margen.-

Actúa de Secretaria la funcionaria Dña. Guillermina Buenosvinos Hita.

Declarada pública la sesión y comprobado el quórum de asistencia necesario para la válida constitución del Pleno se procedió a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día.

I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -Dada cuenta del acta de la sesión anterior de fecha 02/06/2022, que es aprobada por unanimidad de todos los miembros presentes.

II. INFORME DE ALCALDÍA.- Expone el Sr. Alcalde que lo que tiene que informar lo incluirá en ruegos y preguntas.-

III. APROBACION, SI PROCEDE, EXPEDIENTE MODIFICACION DE CRÉDITOS Nº 19/2022 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2022.- Vista la memoria de alcaldía en la que se indica la necesidad de realizar gastos que no pueden demorarse para el ejercicio siguiente, motivados por el reconocimiento de antigüedad de personal laboral, aportaciones municipales a diversos proyectos afectos a subvenciones con aportación municipal aprobados durante el ejercicio, otros gastos de empresas externas, y ser insuficiente el crédito inicial en festejos y cultura, se hace necesario aprobar esta modificación de créditos en la modalidad de transferencias de crédito entre las distintas áreas de gasto.

Visto el informe favorable de Secretaria-Intervención y el de la Comisión Informativa en su reunión del día 16 de agosto, el Pleno del ayuntamiento por unanimidad de todos los miembros presentes **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 19/2022 del Presupuesto Municipal de 2022 en la modalidad de transferencias de crédito entre distintas áreas de gasto, según detalle:

Código seguro de verificación (CSV):

F2D1 A3A4 FBB5 3E61 66CA



F2D1A3A4FBB53E6166CA

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelastorres.es/sede>

Fdo. EL ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX MANUEL el 26-08-2022

Fdo. LA SECRETARIA, Sra. BUENOSVINOS HITA GUILLERMINA el 26-08-2022

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA TRANSFERENCIAS POSITIVAS		
Aplicacion Presupuestaria	Concepto	Importe
131.00.241	Retribuciones personal laboral	1.578,45 €
131.01.241	Retribuciones pers. Sanidad	1.679,52 €
131.00.920	Retribuciones personal eventual, y aportacion municipal para contratacion Proyecto Memoria democratica	3.212,00 €
130.00.336	Retribuciones personal laboral fijo.	488,16 €
619.00.170	Otras inversiones de reposición en infraestructuras. (aportación mpal. Proyecto subvencionado "Camino Monte Real"	2.500,00 €
635.00.332.1	Aportacion Mpal proyecto subvencion excepcional mobiliario Biblioteca	2.025,02 €
626.00.920	Aportacion proyecto equipamiento cultura (sala audiovisual)	1.581,69€
226.09.334	Aportación municipal proyecto participacion ciudadana	1.162,50€
227.99.920	Aportacion municipal proyecto inventario municipal y proyectos plan antifraude.	2.494,90 €
619.00.312	Aportacion municipal proyecto instalacion fotovoltaica Centro de Salud.	422,00€
227.00.163	Gastos trabajos expresas externas	10.500,00 €
226.09.338	Festejos populares directos	11.000,00 €
	TOTAL	38.644,24 €

Procedencia de los recursos:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA TRANSFERENCIAS NEGATIVAS		
Aplicación presupuestaria	Concepto	Importe
120.03.920	Retribuciones Básicas admvos.	5.629,33 €
120.03.132	Retribuciones Básicas Policia I.	4.825,14 €
121.00.132	Retribuciones C.D. Policia	5.592,60 €
121.00.920	Retribuciones C.D. Admvos.	3.986,15 €
121.01.132	Retribuciones Complem.esp.	6.571,68 €
121.01.920	Retribuciones complem. Esp.admvos.	4.837,98 €

Código seguro de verificación (CSV):



F2D1 A3A4 FBB5 3E61 66CA

F2D1A3A4FBB53E6166CA

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El

original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelatorres.es/sede>

Fdo. EL ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX MANUEL el 26-08-2022

Fdo. LA SECRETARIA, Sra. BUENOSVINOS HITA GUILLERMINA el 26-08-2022

150.00.920	Incentivo productividad admvo.	1.716,82 €
221.00.165	Suministro energia electrica	5.484,54 €
	TOTAL	38.644,24 €

Segundo.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

IV. ACUERDO DIAS NO LECTIVOS CURSO ESCOLAR 2022-2023.- Vistos el escrito remitido por el CEIP "Ramón Hernández Martínez", en el que comunica la propuesta de días no lectivos para el próximo curso escolar, 2022-2023 aprobada por el Consejo Escolar y de acuerdo con el IES Virgen del Campo, el Pleno del Ayuntamiento, tras deliberar brevemente sobre este asunto, **ACUERDA**, por unanimidad de los miembros presentes, fijar los siguientes días no lectivos: 24 de febrero de 2023 y 26 de mayo de 2023.-

V. ACUERDO FIESTAS LOCALES 2023.-Dada cuenta de la Orden de la Consejería de Trabajo de 11/10/1993, que regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, así como el art. 3 del Decreto 62/2022, de 3 de mayo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad autónoma de Andalucía para el año 2023, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de once Concejales que lo integra, **ACUERDA** fijar los días 5 de mayo y 2 de octubre, como fiestas locales para el año 2023, no hábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables en el municipio de Cañete de las Torres.-

VI. APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROYECTOS OBRAS PFEA DE 2.022.(GEX 2504/2022 Y 2505/2022)- Vista la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 26/10/1998 por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Servicio Público de Empleo Estatal, en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social, así como la Resolución de 25 de mayo de 2022 de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por la que se convocan subvenciones para el Programa de Fomento del Empleo Agrario para el ejercicio de 2.022 y vistos los Proyectos más abajo referidos, el Pleno del ayuntamiento, por unanimidad del total de sus miembros presentes, **ACUERDA**:

Primero.- Aprobar los Proyectos, suscritos por la Arquitecta Doña Teresa María Gutiérrez Zafra en junio de 2022, referentes a las obras indicadas mas abajo, su ejecución directa por la Administración Municipal, solicitándose su inclusión en los Convenios SEPE-CCLL, afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2.022.

Nº orden	Denominación de la obra	Meses	Trabajadores	Total Presupuesto	Financiación		
					Jornales INEM	Jornales Aytº.	Materiales I.V.A incluido
1	Pavimentación y Mejora de Infraestructuras en calle Córdoba	4,90 a 3 cuadrillas	133	313.369,04 €	216.116,58 €	0	97.252,46 €
2	Mejora turística de plaza Menéndez Pidal	3,32 a 1 cuadrilla	31	70.690,85 €	48.752,30 €	0	21.938,55€
TOTAL.....			164	384.059,89€	264.868,88€	0	119.191,01 €

Segundo.- Que la contabilidad de Gastos derivados de las contrataciones se realice con cargo al Presupuesto Municipal de 2.022, en el que existe consignación presupuestaria suficiente para hacerse cargo de las cantidades no subvencionadas por el

Código seguro de verificación (CSV):

F2D1 A3A4 FBB5 3E61 66CA



F2D1A3A4FBB53E6166CA

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelastorres.es/sede>

Fdo. EL ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX MANUEL el 26-08-2022

Fdo. LA SECRETARIA, Sra. BUENOSVINOS HITTA GUILLERMINA el 26-08-2022

SPEE.

Nº orden	Denominación obra	Concepto	Partida
1	Pavimentación y Mejora Infraestructuras calle Córdoba	Materiales	619.02.1532
2	Mejora turística Plaza Menéndez Pidal	Materiales	619.03.1532

VII. APROBACION PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DE CAÑETE DE LAS TORRES 2022-2026.- Dada cuenta del documento epigrafiado redactado por Técnicos del Departamento de vivienda de la Excm. Diputación Provincial de fecha julio 2021, que ha sido elaborado en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 13 de Ley 1/2010, de 8 de marzo, reguladora del Derecho a la vivienda, que especifica que serán los ayuntamientos los encargados de redactar y aprobar sus correspondientes Planes Municipales y vivienda y Suelo, siempre de forma coordinada con el planeamiento urbanístico general y manteniendo la necesaria coherencia con lo establecido en el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo, el cual, a la fecha de la redacción del presente documento, es el Plan Vive en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana en Andalucía 2020-2030.-

Deliberado sobre el asunto, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de todos sus miembros presentes **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar inicialmente el Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Cañete de las Torres 2022-2026, elaborado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1/2010, de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda y redactado por los Arquitectos del Departamento de vivienda de la Excm. Diputación Provincial .-

Segundo. Disponer la publicación del Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Cañete de las torres en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Cañete de las Torres, accesible desde la sede electrónica de la web municipal, para su difusión pública, y en el Boletín oficial de la Provincia por plazo de treinta días hábiles, durante el cual se podrán presentar alegaciones y reclamaciones al documento. El inicio del plazo de alegaciones comenzará el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En el caso que no se presentaran el documento se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de adoptarse nuevo acuerdo.

Tercero. Una vez aprobado definitivamente el Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Cañete de las Torres, se remitirá a Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía y se dará traslado del trámite de aprobación a la Diputación de Córdoba.

VIII. APROBACION CUENTA GENERAL 2021 (GEX 1991/2022).- Visto que la Comisión Especial de Cuentas en su reunión celebrada el día 1 de junio de 2022 informó favorablemente la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2021.-

Resultando que la cuenta general ha estado expuesta al público por plazo establecido en el art. 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, en el B.O.P. Nº 119 de 22 de junio de 2022 y sede electrónica del Ayuntamiento.

Durante el plazo de exposición no se han presentado reclamaciones, reparos y observaciones.

Considerando que el expediente de aprobación de la cuenta general ha seguido la tramitación establecida en la legislación vigente mencionada.

Vistos los documentos que integran la cuenta general, así como los informes de Secretaria- Intervención, el Pleno por unanimidad de todos sus miembros presentes, **ACUERDA:**

Primero .- Aprobar la cuenta General del ejercicio de 2021 del Ayuntamiento de Cañete de las Torres.

Código seguro de verificación (CSV):

F2D1 A3A4 FBB5 3E61 66CA



F2D1A3A4FBB53E6166CA

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelastorres.es/sede>

Fdo. EL ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX MANUEL el 26-08-2022

Fdo. LA SECRETARIA, Sra. BUENOSVINOS HITA GUILLERMINA el 26-08-2022

Segundo.- Remitir la misma junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el art. 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordantes, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.-

IX.ACUERDO SOLICITUD ADHESIÓN A LA RED ESPAÑOLA DE CIUDADES SALUDABLES.- Se da cuenta del modelo de solicitud de adhesión a la Red Española de Ciudades Saludables remitido por la Federación Española de Municipios y Provincial que dice así:

“SOLICITUD DE ADHESIÓN A LA RED ESPAÑOLA DE CIUDADES SALUDABLES

Se somete al Pleno
del

La propuesta de adhesión a la Red Española de Ciudades Saludables realizada por el grupo

municipal de [redacted] o el/la Concejala/a de [redacted]

La Red Española de Ciudades Saludables persigue la promoción y protección de la salud y el bienestar de los ciudadanos, en concordancia con los principios de actuación correspondientes al proyecto “Healthy Cities” de la Organización Mundial de la Salud.

En general, las líneas generales de la Sección se centran en:

- Asegurar el mantenimiento de los contactos interinstitucionales para la consolidación de las relaciones intersectoriales, necesarias en el ámbito de la promoción y protección de la salud.
- Fomentar la colaboración y la acción conjunta de las ciudades participantes en materia de promoción y protección de la salud.
- Ayudar a las ciudades participantes a desarrollar modelos operativos de promoción y protección de la salud en la comunidad, que puedan servir como modelos de buena praxis en lo concerniente a la promoción y protección de la salud en el contexto urbano, en concreto el diagnóstico y los planes de salud.

Es por todo ello que el grupo municipal de [redacted]

o el/la Concejala/a de [redacted]

Presenta, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- El Pleno de la Corporación aprueba la adhesión de (nombre la Entidad Local) a la Red Española de Ciudades Saludables y de cumplir sus fines estatutarios, y en consecuencia, se compromete a:

- a. Tener elaborado un análisis de situación y un plan de salud para la ciudad o el compromiso de elaborarlo.

Código seguro de verificación (CSV):

F2D1 A3A4 FBB5 3E61 66CA



F2D1A3A4FBB53E6166CA

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El

original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelatorres.es/sede>

Fdo. EL ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX MANUEL el 26-08-2022

Fdo. LA SECRETARIA, Sra. BUENOSVINOS HITA GUILLERMINA el 26-08-2022

- b. Cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos establecidos en los artículos 8, 14 y 15 de las Normas de Funcionamiento y Organización de la Red Española de Ciudades Saludables y, especialmente, la de abonar a la FEMP la cuota e socio titular de la Red que cada año corresponda a esta Entidad Local en función del número de sus habitantes, y que en el presente ejercicio asciende a _____ euros.

2º.- Que por el Alcalde/Presidente se realicen todos los trámites oportunos para que la adhesión de (nombre de la Entidad Local) a la Red Española de Ciudades Saludables sea efectiva”.

Y el Pleno del Ayuntamiento, deliberado brevemente sobre el asunto, de conformidad con el informe de la comisión en su reunión del día 16 de agosto, por unanimidad de todos sus miembros presentes, ACUERDA aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Cañete de las Torres a la Red Española de Ciudades Saludables, y en consecuencia adopta la propuesta de acuerdo transcrita.

X. DACION DE CUENTA DE RESOLUCIONES ALCALDÍA.- Por la Secretaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del R.D 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se procede a dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde la última sesión ordinaria de pleno, que son desde la número 2022/00000230 de 30 de mayo de 2022 a la nº 2022/00000372 de 16 de agosto de 2022, dándose todos por enterados.-

XI. RUEGOS Y PREGUNTAS.- comienza el turno de ruegos y preguntas con las siguientes intervenciones:

Toma la palabra el Portavoz del grupo PSOE y efectua las siguientes preguntas:

- El Plan de Tráfico, sigue sin emplantarse.
- Ubicación Feria, quejas para poder entrar al poligono .
- La parada del autobús, ¿se quedará permanentemente en la Piscina?.
- Sustitución del alumbrado.
- Bolardos calle Arco.
- Denuncia Pl. De la Paz, pilotes.
- Inversiones, ruego que se pinte pasarela.

Seguidamente toma la pala bra el Sr. Alcalde y responde:

-En relación al Plan de Tráfico no hemos tenido mano de obra, las señales están compradas pero nos falta personal.

-En cuanto a la Feria siempre hay quejas, aunque siempre se ha dialogado con las empresas de transporte que precisan la entrada y salida al poligono, se intenta cuadrar. Hemos modificado el tema de las atracciones, la propuesta es cambiarlas de cvalle del Aceite a la calle de Matías. En cuanto a la instalación de casetas hay dos solicitudes, los morados y la flamenca.

Interviene el Concejal del PSOE Sr. Gallardo y pregunta si aún se puede solicitar la instalacion de una nueva Caseta, y el Sr. Alcalde le dice que hagan la propuesta.

En relación a la Caseta Municipal no hay novedades, estará donde siempre, motivado por tema económico.

-La empresa de transportes prefiere la Parada de autobús en la Piscicina, me llegan propuestas paralelas, una de ellas es desplazar la a la fábrica de harina para evitar la cuesta.

-En cuanto a la sustitución del alumbrado, la adjudicación provisional ya se ha hecho a una empresa de Jaén, falta la definitiva y darán comienzo a los trabajos.

Código seguro de verificación (CSV):

F2D1 A3A4 FBB5 3E61 66CA



F2D1A3A4FBB53E6166CA

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El

original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelastorres.es/sede>

Fdo. EL ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX MANUEL el 26-08-2022

Fdo. LA SECRETARIA, Sra. BUENOSVINOS HITTA GUILLERMINA el 26-08-2022

-Las bolas de calle Arco, el problema fundamental están en las esquinas que habrá que sustituir por otro tipo de elemento. Interviene la concejala M^a Teresa Borrego y le dice que se deben cambiar por un tipo flexible que no dañen los coches, el Sr. Gallardo dice que mejor buscar la estética a la hora de sustituir las bolas que se pusieron por diseño de la calle, hay que ver las alternativas.

-En relación a la denuncia de la Pl. De la Paz, el Sr. Alcalde dice que hay un escrito de denuncia, que le consta que ocurrió de día y que en la vía publica se pusieron pilotos de protección para el acceso peatonal al monumento que hay que respetar.-

-En cuanto a la pasarela , el coste de la pintura es de 20.000,00 €, por lo que se tiene previsto incluir en el Plan Cordoba 15.-

Seguidamente el Sr. Gallardo ruega que se repasen los espejos de tráfico de las diferentes calles del municipio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto, y la sesión fue levantada siendo las veintidos horas y treinta minutos del día al principio indicado, de lo que como Secretaria, certifico.-

Código seguro de verificación (CSV):



F2D1A3A4FBB53E6166CA

F2D1 A3A4 FBB5 3E61 66CA

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El

original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelatorres.es/sede>

Fdo. EL ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX MANUEL el 26-08-2022

Fdo. LA SECRETARIA, Sra. BUENOSVINOS HITA GUILLERMINA el 26-08-2022